



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 1° de marzo de 2018.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 2917/17 Interno 7594 ref. Instalación de cajeros; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 1° de marzo de 2018;

Que el Secretario de Coordinación propone la suscripción de un Convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para operar con cajeros automáticos en la Delegación Municipal Sur, ubicada en la Avenida Illía y Carlos Pellegrini, sujeto a la construcción de las instalaciones necesarias por parte de la Municipalidad;

Que la Secretaría de Obras y Planeamiento determina que el Presupuesto estimado es de \$ 176,616, aproximadamente por mano de obras y materiales;

Que Contaduría Municipal indica que la partida de imputación presupuestaria de dicha obra carece de crédito suficiente, recomendando que deberá compensarse con transferencia de otra partida que indica;

Que la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa dictamina se eleve a consideración del Honorable Concejo Deliberante el proyecto autorizando la firma del Convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para operar con cajeros automáticos, sujeto a la construcción de las instalaciones necesarias;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a la construcción en la Delegación Municipal Sur ubicada en las calles Avenida Illía y Carlos Pellegrini, de un lobby con una superficie aproximada de 11,66 mts. 2, siendo a su exclusivo cargo en lo que respecta a materiales y mano de obra. Donde posteriormente el Banco de la Provincia de Buenos Aires, colocará a su exclusivo cargo uno o varios dispositivos automáticos de su propiedad.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir Contrato de Comodato con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por un espacio en la Delegación Municipal Sur ubicada en Av. Illía y Carlos Pellegrini de esta ciudad, para la construcción de un lobby según en las especificaciones detalladas en el Anexo 1 del Contrato, donde se colocará por parte de dicha entidad, uno o varios dispositivos automáticos de su propiedad.-



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

ARTICULO 3°.- El precitado gasto se imputará a la partida Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa: 48.00.00 Mejoramiento de Infraestructura y vías de comunicación fuente de financiamiento 110 (tesoro Municipal) – partida 4.2.2.0. construcciones no bienes de dominio público. La cual será compensada con la siguiente imputación: 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa 01.00.00 Cond. Y Adm. De la S.O. y S.P- Fuente de financiamiento 110 (tesoro Municipal) partida 3.4.5.0. Servicios técnicos y profesionales. De capacitación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2484/18.-